

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza".

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 04 de octubre de 2024

Oficio No. UT/CJEM/066/2024

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

C. olivia colman

N° de folio: 051277500004524

PRESENTE.-

En atención a la solicitud de información con número de folio 051277500004524, interpuesta y recibida de manera oficial por este Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza el día veintisiete de septiembre del año en curso, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), solicitud en la que designa como medio para recibir notificaciones el correo electrónico [mjaime@uadec.edu.mx](mailto:mjaime@uadec.edu.mx) y como medio de entrega a través de copia certificada, mediante el cual solicita la siguiente información:

"¿Cuál es el nivel de conocimiento y comprensión del personal médico y de enfermería del Hospital General de Piedras Negras sobre la NOM-007 y su implementación en la atención de niños y niñas víctimas de abuso infantil?"... (Sic)

En aras de atender a su solicitud de información de manera oportuna y brindar respuesta a la misma, me permito informar lo siguiente:

Señalamos que este Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila, en sus seis Centros ubicados en las ciudades de Saltillo, Torreón, Matamoros, Frontera, Acuña y Piedras Negras, y al ser un ente de acción, tiene por objeto coordinar, articular y vincular bajo una política integral, multisectorial e interinstitucional, **las acciones, programas y servicios dirigidos a las mujeres y niñas víctimas del delito, violencia o de violación de sus derechos, a fin de garantizar el goce y el ejercicio pleno de sus derechos humanos y su acceso a la justicia**, promoviendo su plena incorporación a la vida productiva, social, cultural y política en la sociedad, priorizando la protección de su integridad, la de sus hijas e hijos; según lo establecido en el Decreto de Creación y Decretos que Modifican al Decreto de Creación.

Acciones tendientes a detectar y atender las causas y manifestaciones de la violencia hacia las mujeres e implementar las medidas necesarias para salvaguardar su integridad física y emocional, tanto de la víctima como de sus hijas e hijos; erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres, pero además, para apoyar el empoderamiento educativo, emocional y laboral de las mujeres.

Con fundamento en el artículo 95, Primer Párrafo, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que a la letra dice:

**"Artículo 95.** Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán de comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poder determinarlo, señalarán al solicitante el o los sujetos obligados competentes."

Énfasis añadido.

Precisamos que la información que usted solicita **no es competencia** de este Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila, por lo tanto, le comunicamos que la información que solicita es generada y administrada por la **Secretaría de Salud**, de conformidad con el artículo 25 fracción

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza".

XII, artículo 26 fracción III, IX y demás relativos de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Instancia	Teléfono	Sitio Web	Correo electrónico
Secretaria de Salud	(844) 438-8330 conmutador 415-9289	<a href="https://www.coahuila.gob.mx/transparencia/gob.mx/articulos/p.dependencia.cfm?dep=55">https://www.coahuila.gob.mx/transparencia/gob.mx/articulos/p.dependencia.cfm?dep=55</a> <a href="https://coahuila.gob.mx/dependencia/sindex/55">https://coahuila.gob.mx/dependencia/sindex/55</a>	<a href="mailto:eliud.aguirre@coahuila.gob.mx">eliud.aguirre@coahuila.gob.mx</a> <a href="mailto:unidaddetransparenciass@gmail.com">unidaddetransparenciass@gmail.com</a>
Hospital General de Piedras Negras.	878 784 22 00	<a href="https://www.sp.ucoahuila.gob.mx/directorio_hospitales.php">https://www.sp.ucoahuila.gob.mx/directorio_hospitales.php</a>	

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**Licda. Paola Karina Fernández Hernández.**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del Centro de Justicia y Empoderamiento**  
**para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

c.c.p. Licda. Deyanira Nájera Muñoz, Directora General del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres en Coahuila de Zaragoza  
c.c.p. Archivo



PLATAFORMA NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA

ACUSE DE RECIBO



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

26/09/2024 17:46:16 PM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Número de Folio	051277500004524
Fecha de Presentación	26/09/2024
Nombre del Solicitante	olivia colman
Sujeto Obligado	Centro de Justicia y Empoderamiento de la Mujer
Información Solicitada	"¿Cuál es el nivel de conocimiento y comprensión del personal médico y de enfermería del Hospital General de Piedras Negras sobre la NOM-007 y su implementación en la atención de niños y niñas víctimas de abuso infantil?"
E-mail del Solicitante	mjaime@uadec.edu.mx

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad con el artículo 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, su solicitud será atendida a partir del primer día hábil posterior a la fecha oficial de recepción, y la respuesta le será notificada en un plazo no mayor a nueve días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información.

Este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. Dicha ampliación se notificará a más tardar el octavo día del plazo descrito en el párrafo anterior.

La solicitud recibida después de las 16:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZO DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

Respuesta a su solicitud	09 días hábiles	11/10/2024
Si se requiere aclaración de la información solicitada	03 días hábiles	03/10/2024
Si se requiere ampliación del plazo de respuesta	14 días hábiles	18/10/2024